

APRUEBA	PROGRAMA		DE
INCENTIVO	Α		LA
COMERCIALIZACION		PARA	
EMPRENDEDO	ORES (AS)	"FERIA	DE
ARTESANOS	FIESTAS	PATRI	AS,
QUILLÓN 2023	3		

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.315 /

QUILLON, Septiembre 04 de 2023.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 109 de fecha 04.09.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Programa de Incentivo a la Comercialización para Emprendedores (as)
 "Feria de Artesanos Fiestas Patrias, Quillón 2023", elaborado por la Oficina
 de Desarrollo Económico Local;
- Decreto Alcaldicio N°5.100 de fecha 24.08.2023 que aprueba Programa de Fiestas Patrias 2023;
- Decreto Alcaldicio N°4.152 de fecha 17.07.2023 que aprueba bases de postulación y reglamento de funcionamiento de la celebración de fiestas patrias 2023;
- Decreto Alcaldicio N°4.542 de fecha 02.08.2023 que aprueba Acta de Evaluación Fiestas Patrias 2023:
- Decreto Alcaldicio N°174 de fecha 15.01.2021 que aprueba modificación a la ordenanza que indica;
- D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
- Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 13.03.2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;



- 12. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUÉBASE el PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COMERCIALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES (AS) "FERIA DE ARTESANOS FIESTAS PATRIAS, QUILLON 2023", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
- ESTABLECESE que los días y horario de funcionamiento de dicha feria, será el siguiente:
 - LOS DIAS 15, 16, 17, 18 DE SEPTIEMBRE, UBICADA EN EL SECTOR LAS ESPARRAGUERAS EN HORARIO DE 11:00 A 03:00 HORAS Y EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 11:00 A LAS 20:00 HORAS
- DERIVESE copia del presente decreto alcaldicio a la oficina de Rentas y Patentes, a fin de realizar los cobros correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO SECRETARIA AEDO CONCHA QUE FENATALIA AEDO CONCHA MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por order del Alcalde"

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- INSPECCION
- SECMU